Contacto: Jesús Carrillo Jazztel Plc. Tel.: 91 183 97 23 jesus.carrillo@jazztel.com Anabel Segura, 11 Edificio Albatros 28100 Alcobendas, Madrid www.jazztel.com



## Esta sentencia marca un hito histórico en el sector de las telecomunicaciones

## LA JURISDICCION CIVIL DA LA RAZON A JAZZTEL EN CONTRA DE TELEFONICA

 El juez declara probado que Telefónica ha entorpecido la provisión de servicios de ADSL que Jazztel presta a sus clientes.

La jurisdicción civil le ha dado la razón a Jazztel y ha fallado a su favor en la demanda que esta Compañía interpuso contra Telefónica por incumplimiento contractual. Esta sentencia marca un hito histórico en el sector de las telecomunicaciones, dado que el juez declara probado que Telefónica ha entorpecido la provisión de servicios de ADSL que Jazztel presta a sus clientes.

La cuantía de la indemnización como consecuencia de los daños y perjuicios sufridos por Jazztel ha sido fijada por el juez en 695.530 euros, frente a los 337 millones de euros solicitados, dadas las dificultades probatorias del procedimiento. En la sentencia se estima que la actuación de Telefónica fue ilícita y que efectivamente incumplió sus obligaciones contractuales produciéndole una serie de perjuicios a Jazztel, entre ellos un retraso cercano al 70 por ciento de las solicitudes de centrales para ampliar su cobertura de servicio de ADSL, demorando y dificultando el desarrollo del Plan de Negocio de Jazztel.

El objetivo de esta demanda era permitir a Jazztel una garantía de que Telefónica comenzará a cumplir con sus obligaciones, lo que permitirá a Jazztel provisionar servicios de ADSL a sus clientes y desarrollar libremente su plan de negocio.

El juez se ha pronunciado a favor de Jazztel después de que esta Compañía haya interpuesto, a día de hoy, 48 conflictos ante la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), de los cuales se han resuelto ya 18, todos ellos a favor de Jazztel

La sentencia, que considera injustificado el retraso de Telefónica, proporciona un instrumento para garantizar que el operador dominante cumplirá con los compromisos contraídos con Jazztel y con el resto de operadores en el desarrollo de la banda ancha, tal y como así le exige la ley y reconoce la justicia.